

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA**

**OFICIO NÚMERO: 296**

**EDIFICIO.**

**En sesión celebrada en fecha veintisiete de junio del presente año, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:**-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintisiete de junio de dos mil trece.----  
----- **V i s t o** el proyecto de dictamen y acuerdo en torno a la persona galardonada con la Presea al Mérito “Emilio Portes Gil”, correspondiente al presente año, con base en el diverso acuerdo del nueve de septiembre de dos mil diez; y,-----

**C O N S I D E R A N D O**

----- **Primero.-** Que mediante el relacionado acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, este Tribunal Pleno expresó el interés y conveniencia de instituir sendas preseas mediante las cuales se reconozca a los servidores públicos y a los abogados que por su trayectoria, por su desempeño sobresaliente en las actividades públicas o privadas, dentro o fuera del Poder Judicial, o por sus aportes en el campo del estudio y la investigación en el ámbito jurídico, así como por cualquier acto excepcional en beneficio inminente al servicio público de la impartición y administración de justicia, respectivamente.-----

----- En los términos establecidos en dicho acuerdo, se instituyó, entre otras, la Presea al Mérito “*Emilio Portes Gil*” del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de honrar a los licenciados en derecho que se distingan en el ejercicio de la profesión, en el servicio público o en el campo del estudio y la investigación jurídica.-----

----- A su vez, se señaló que la presea será otorgada anualmente por este Pleno en acto público que deberá celebrarse en el mes de julio, preferentemente el día doce, en conmemoración del “Día del Abogado” instituido en mil novecientos sesenta por acuerdo presidencial del licenciado Adolfo López Mateos, en recuerdo de que el doce de julio de mil quinientos cincuenta y tres, el licenciado Bartolomé Frías y Albornoz impartió la primera cátedra de Derecho en América, en la Real y Pontificia Universidad de México, lo que es actualmente la Universidad Nacional Autónoma de México. Igualmente previó que en todo caso, la convocatoria correspondiente deberá ser emitida, a más tardar, durante el mes de enero del año que corresponda, y estableció que en el diseño de la presea correspondiente figurarán alusiones relativas al Licenciado “*Emilio Portes Gil*”, el Escudo de Armas de Tamaulipas en medio de la inscripción: Tamaulipas y el año de su otorgamiento; que figurarán en el anverso de aquél, y la efigie de “*Iustitia*”, diosa Romana de la Justicia, en medio de la inscripción: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, quedarán grabados en su reverso, ello aunado al diploma correspondiente, que será suscrito por el Magistrado Presidente.-----

----- **Segundo.-** Con el objeto de que los servidores públicos del Poder Judicial, ciudadanos o instituciones públicas o privadas, formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con dicha presea para el presente año, con fecha veintidós de enero de dos mil trece, se expidió la Convocatoria respectiva, en la que se reitera a los

interesados que todo ciudadano podía realizar una postulación de carácter singular y expresar los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura; en el entendido de que la postulación se debería presentar, a más tardar, el día veintiuno de junio del año en curso.-----

----- **Tercero.**- Que con motivo de la entrega de la presea que en este año corresponde otorgar por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, a partir de la expedición de la Convocatoria respectiva, fueron presentadas las postulaciones en las que se propuso a destacados juristas que se han distinguido en el ejercicio de la profesión, en el servicio público o en el campo del estudio y la investigación jurídica. En ese sentido, mediante reunión de trabajo realizada previamente por los integrantes del Tribunal Pleno, se analizaron los antecedentes de las diversas personalidades propuestas para recibir la presea a que se refiere el presente acuerdo, resolviendo así lo conducente.-----

----- Por lo que con fundamento en el punto QUINTO del acuerdo plenario de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se crea, entre otras, la presea "*Emilio Portes Gil*"; y en cumplimiento a la Convocatoria expedida y publicada en el mes de enero del año en curso, este Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, sustenta su decisión en el Dictamen que se elabora en los términos siguientes:-----

**1.-** A partir de la expedición de la Convocatoria y hasta el vencimiento del plazo previsto en la misma, se recibieron un total de cuatro postulaciones, de las que se tomó conocimiento y fueron objeto de análisis por los integrantes del Tribunal Pleno, sobre la base de que el acuerdo que establece la presea en cuestión, indica la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Presea al Mérito "*Emilio Portes Gil*" en el mes de julio de este año dos mil trece, con el objeto de reconocer a destacados juristas que se hayan distinguido en el ejercicio de la profesión, en el servicio público o en el campo del estudio y la investigación jurídica.

**2.-** Que como parte de sus deliberaciones internas, los integrantes del Tribunal Pleno convenimos constreñir nuestra actuación a dar a conocer, en forma exclusiva, el resultado de nuestro consenso con relación a la persona a quien se propone para que reciba el galardón durante el presente año; consideración ética que estimamos de importancia realizar, a fin de no incurrir en señalamientos innecesarios en relación a las personas cuyas propuestas en esta oportunidad, no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el Dictamen que nos ocupa, ni sobre si una postulación o candidatura, es mejor o tiene mayores méritos que otras; aunado a que las postulaciones formuladas son ajenas a la voluntad de quienes por su conducto son presentados como candidatos a recibir este galardón.

**3.-** Con ello se patentiza el que las personas propuestas para recibir la presea, merecen de quienes integran el Tribunal Pleno la mayor de las consideraciones y respeto, al tiempo que sus trayectorias fueron valoradas en sus méritos y no sobre la base de una competencia entre individuos, pues estamos conscientes de su contribución eminente a la mejora de la profesión, en el servicio público o en el campo del estudio y la investigación jurídica.

**4.-** Que en el anterior orden de ideas, deviene preciso reiterar que al interior del Tribunal Pleno, existió consenso en que el hecho de que quienes han sido propuestos para obtener la presea al mérito "*Emilio Portes Gil*" no hayan sido seleccionados para ser galardonados en esta ocasión, no constituye en forma alguna limitante para que en ocasiones futuras puedan ser sometidas a la consideración de este cuerpo colegiado.

5.- Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, este Tribunal Pleno acordó de manera unánime otorgar, post-mortem, la Medalla al Mérito “*Emilio Portes Gil*”, a la ex magistrada Ana Teresa Luebbert Gutiérrez; realizando a continuación una reseña curricular de dicha profesionista a quien se propone galardonar, cuya trayectoria funda, en sí misma, el sentido del presente acuerdo, pues se ha desempeñado en diferentes responsabilidades en el ámbito académico y del servicio público:

- ❖ Ana Teresa Luebbert Gutiérrez fue una de las tamaulipecas distinguidas y ejemplares. Como Abogada fue respetuosa del Derecho, promotora cultural tenaz. Se distinguió como vertical jurista.
- ❖ La licenciada Ana Teresa, nació en Reynosa el 1º de noviembre de 1954.
- ❖ Obtuvo su licenciatura en Derecho, maestrías en Sociología y Derecho Administrativo por la Universidad de Monterrey, destacando como catedrática e investigadora. Participó en su natal Reynosa como abogada postulante y catedrática en la escuela preparatoria José de Escandón.
- ❖ Fundó la Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa, los Talleres Artísticos de Casa de la Cultura y los Talleres Libres de las Bellas Artes.
- ❖ Fue miembro del Ateneo de Reynosa, en donde imprimió su dinamismo y amor por los valores de la cultura mexicana, abriendo nuevos espacios para el fomento cultural y la formación de nuevas generaciones de artistas. Editó el primer libro sobre la historia de Reynosa para público infantil y juvenil. Logró que se instituyera el día 14 de marzo para las fiestas de la Fundación de Reynosa, recordando con ello a los originales pobladores, que al margen del Río Bravo, dieron origen y destino a este municipio.
- ❖ Se desempeñó como Secretaria del Ayuntamiento, siendo la primera mujer abogada en realizar esa delicada función pública en Reynosa, encomienda que cumplió cabalmente. Por su trayectoria, recibió del Gobierno del Estado el Fiat como Notaria para ejercer en Reynosa, ganándose el reconocimiento de sus pares en El Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas y en la Asociación Nacional del Notariado Mexicano.
- ❖ Fue la primera mujer electa en forma unánime como magistrada presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, cargo que cumplió con eficiencia, vigor e integridad.
- ❖ Como Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, Ana Teresa Luebbert llevó a cabo varios cambios, como lo fueron: la renovación de toda la estructura de magistrados y jueces, la modernización orgánica de sus salas y el abatimiento dinámico del rezago judicial, inclusión de nuevas tecnologías para agilizar el trabajo, aprovechamiento sustancial de los recursos financieros crecientes.
- ❖ En 1999, en el primer informe del licenciado Tomás Yarrington, refirió la labor de la magistrada de la siguiente manera:  
“[...] La fortaleza del Poder Judicial en la presencia de la división de poderes, es manifiesta en la renovación de toda su estructura de jueces, en la modernización orgánica de sus salas, el abatimiento dinámico del rezago judicial, en la inclusión de nuevas tecnologías para agilizar

*la función que realiza y en el aprovechamiento sustancial de sus recursos financieros crecientes.*

*Esta determinación garantiza a la población una eficaz impartición de justicia pronta y expedita. Mi reconocimiento a los magistrados que integran el pleno del Tribunal Superior de Justicia y a los jueces que hacen posible una convivencia armónica y justa de la sociedad tamaulipecas. [...]”*

- ❖ Durante su gestión logró se instituyera la maestría en Impartición de Justicia sin costo alguno, en beneficio de todos los servidores judiciales, además trató de consolidar al Poder Judicial de Tamaulipas como uno de los mejores sistemas judiciales a nivel nacional. Para ello llevó una serie de reformas en conjunto con el Poder Legislativo, ante él se presentó y se aprobó el proyecto de iniciativa de reforma constitucional en materia judicial, la cual comprendió 21 artículos de la Constitución Política del Estado, entre ellos, los relativos a los temas siguientes:
  - Se precisó que corresponde al Ejecutivo la facultad para proponer ante el Congreso a Magistrados Numerarios y se reserva para el Pleno del Tribunal la propuesta de Magistrados supernumerarios cuando se requiera.
  - Los nuevos magistrados serán nombrados por cuatro años, podrán ser ratificados hasta en dos ocasiones, para completar un máximo de doce, y en caso de no ser ratificados, quedarán automáticamente separados de su cargo.
  - El Magistrado Presidente durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.
  - Se precisa que la inamovilidad de los Magistrados y jueces será únicamente durante el periodo de cuatro y tres años respectivamente.
  - Se faculta al Pleno, para que conozca de las controversias del orden civil o mercantil que se susciten entre particulares y el estado o los ayuntamientos.

Estas fueron algunas de las reformas que impulsó la Magistrada Presidenta Luebbert Gutiérrez, con las que buscó y logró hacer más eficiente la labor del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas.

- ❖ En lo que corresponde a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Magistrada, en su primer año al frente de dicho órgano, inició los trabajos de reforma, para ello solicitó a las asociaciones de profesionales en derecho de esta entidad que apoyaran en esa labor y del resultado del análisis colegiado sobre el tema en cuestión, hicieran llegar sus propuestas de reforma, para de esta forma nutrir aún más la Ley Orgánica. Además, el 1 de septiembre de 1999 se llevó a cabo una reunión estatal a la que asistieron 300 integrantes del Poder Judicial para analizar las propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De las propuestas recibidas se aceptaron un sinnúmero de ellas, mismas que se integraron al cuaderno respectivo; posteriormente la Comisión Redactora entregó en los últimos días del mes de diciembre del año de 1999 al Honorable Congreso un anteproyecto de reforma que se encausó a remover los obstáculos que desde antaño propiciaban, en gran medida que el Poder Judicial estuviera a la zaga frente a un pueblo impaciente que espera obtener justicia.

- ❖ En su segundo año al frente del Poder Judicial las reformas a diversos numerales a la Constitución Política del Estado, redituaron en mayor claridad y precisión jurídica en temas fundamentales como la inamovilidad y la carrera judicial, propiciando condiciones de estabilidad laboral para los servidores judiciales, demostrando que en Tamaulipas el respeto entre los tres Poderes significó la posibilidad institucional de compartir proyectos y encontrar soluciones, frente al mismo reclamo ciudadano.
- ❖ Esta segunda etapa puso en marcha la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, abrogando el texto vigente de 1988, junto con sus reformas de 1995, el cual fue considerado rebasado por la dinámica social. En este periodo se contó con una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, más vigorosa y actualizada, capaz de responder eficazmente a las aspiraciones y reclamos de la sociedad del nuevo siglo, misma que fue publicada el 19 de diciembre 1999 en el Periódico Oficial del Estado, en ella se plasmaron importantes reformas entre las que destacaban: las modificaciones al procedimiento administrativo de queja para hacer más breve el trámite, y la legitimación de la parte ofendida en procesos penales, para hacer uso de esta instancia.
- ❖ La reestructuración del Segundo Distrito Judicial que ahora comprende los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, que permite obviar trámites que dilataban la impartición de justicia. Además se estableció el requisito de examen de méritos para Secretario de Acuerdos, Actuario, Secretario Relator, Secretario General de Acuerdos y Subsecretario General de Acuerdos, con ello se pretendía y en gran medida se logró que los mejores elementos ocuparan esos cargos.
- ❖ Como Magistrada Presidenta, la licenciada Ana Teresa Luebbert Gutiérrez contribuyó en el fortalecimiento del Poder Judicial, a través del aumento y dignificación de espacios jurisdiccionales, siendo la aportación más notable la construcción de las instalaciones de la zona conurbada que comprende los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira.
- ❖ La Magistrada emprendió un importante número de reformas a la Ley Orgánica de Poder Judicial y a la Constitución, todas ellas encaminadas al mejoramiento de la administración y procuración de la justicia; en este sentido en diciembre de 2001, el Congreso aprobó un paquete de reformas, tendientes a fortalecer la autonomía e independencia de la función jurisdiccional. A partir de ese, el informe anual que debía rendir la presidencia del Tribunal al Congreso del Estado, se presentó ante el Honorable Pleno, tal y como sucedía en la mayoría de los estados de la República.
- ❖ Logró consolidar que el Poder Judicial tuviera su propia cuenta pública para transparentar aún más el manejo de sus recursos financieros, debiendo informar trimestralmente al Congreso sobre el origen y aplicación del presupuesto autorizado.
- ❖ La Magistrada Luebbert, vivió una vida de entrega y de servicio: sirvió a la justicia y cumplió con Tamaulipas y México. No obstante, duraría poco en su cargo, porque falleció en pleno ejercicio de su cargo el 21 de julio del 2002.
- ❖ Por motivo de su aniversario luctuoso, es habitual que se le recuerde mediante una ceremonia en la plaza que lleva su nombre, en Avenida del Maestro, en la Colonia Módulo 2000,

frente al Palacio de Justicia del Quinto Distrito Judicial, con sede en Reynosa, en donde participan integrantes del Ayuntamiento de Reynosa, Sistema DIF municipal, Cabildo, ciudadanos, ex colaboradores y familiares.

- ❖ Durante la sesión extraordinaria del Pleno del Poder Judicial de Tamaulipas, en la que se le rindió homenaje de cuerpo presente llevado a cabo en Reynosa, el 23 julio de 2002.
- ❖ Finalmente, el 3 de octubre de 2002, en el recinto donde Ana Teresa Luebbert Gutiérrez desempeñó su cargo como Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se efectuó una sesión plenaria pública y solemne de homenaje póstumo, bajo la presidencia del magistrado Rafael González Benavides, con la distinguida presencia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ministro Genaro David Góngora Pimentel y del ministro Humberto Ramón Palacios, la licenciada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Secretaria General de Gobierno y representante personal del gobernador del estado, Tomás Yarrington Ruvalcaba; así como el doctor Humberto Luebbert Schults, senador Oscar Luebbert Gutiérrez, demás familiares; y el personal que labora en el propio Tribunal.
- ❖ En dicha plenaria el Presidente del Tribunal dio la bienvenida a tan distinguidas personalidades y expuso una semblanza de la magistrada Luebbert Gutiérrez en cuyo honor se celebra la sesión. Por su parte, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ministro Genaro David Góngora Pimentel, expuso que el motivo de su presencia es tributar un homenaje a la magistrada Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, quien falleció en el ejercicio del cargo de presidenta de este Tribunal, mediante la donación de una réplica exacta del retrato del Licenciado Benito Juárez que preside el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia, por haber sido el deseo, que le fue expresado por la propia magistrada, que el cuadro que hoy entrega presida también este propio Salón de Plenos del Tribunal de Tamaulipas.

Por su parte, el ministro Humberto Román Palacios expuso que en este acto se cumple el deseo que la magistrada manifestó en su visita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al admirar el retrato al óleo del Benemérito de las Américas, que oficialmente preside el Salón de Plenos de aquel Alto Tribunal. Asimismo, desarrolló un elocuente elogio de la magistrada, considerándola un paradigma de la mujer tamaulipeco en la Judicatura, que cumplió con la justicia, cumplió con Tamaulipas y cumplió con México.

Acto seguido, se hizo la solemne develación del cuadro del Licenciado Benito Juárez, que desde entonces preside el Salón de Plenos de este Supremo Tribunal de Tamaulipas.

**6.-** Con lo anterior, queda de relieve que el fructífero ejercicio profesional de la ex magistrada Ana Teresa Luebbert Gutiérrez que hoy se impone reconocer.

----- **Cuarto.-** Que conforme a las consideraciones precedentes, en justo reconocimiento a su trayectoria, desempeño sobresaliente y alto compromiso con el servicio público, se ha estimado conveniente galardonar, post-mortem, a la ex magistrada Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, con la Presea al Mérito “Emilio Portes Gil” del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas del año dos mil trece, por su contribución a la

mejora de la profesión, el servicio público en la administración de justicia, el campo del estudio y la investigación jurídica.-----

----- En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia pronuncia el siguiente:-----

----- **A C U E R D O** -----

----- **Primero.**- Se otorga la Presea al Mérito "*Emilio Portes Gil*" del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas del año dos mil trece, *post-mortem*, a la ex magistrada Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, dada su trayectoria como jurista y como servidora pública, y como un justo reconocimiento por su contribución a la mejora en la administración de justicia, el campo del estudio y la investigación jurídica.-----

----- **Segundo.**- El acto público para la imposición de la presea al Mérito "*Emilio Portes Gil*", así como la entrega del diploma correspondiente, se realizará a las 12:00 doce horas el próximo día doce de julio de dos mil trece, en el auditorio del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.-----

----- **Tercero.**- Regístrese en el libro correspondiente el nombre de la galardonada y difúndase además en la página Web del Poder Judicial del Estado.-----

----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe.". **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES**.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E .

Cd. Victoria, Tam, a 3 de julio de 2013  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.

**mcv.**